



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de septiembre de 2019.-

V I S T O:

El Expediente N° 75.342/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el docente Dr. Alejandro GASEL, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la Carrera Profesorado en Letras realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Taller de Práctica Docente", de lunes a viernes, en el horario de 17:30 a 22:30 hs., a partir del 23 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2019, en el establecimiento educativo Escuela Laboral "Domingo Savio" de la localidad de Río Gallegos;

QUE la práctica de la asignatura "Taller de Práctica Docente", estará supervisada por el docente Dr. Alejandro GASEL;

QUE obra Nota N° 255/19 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE los trámites administrativos requieren de días hábiles para su efectivización por lo que la presente práctica se autoriza a partir del 3 y hasta el 31 de octubre de 2019;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Profesorado en Letras, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente" en el establecimiento educativo Escuela Laboral "Domingo Savio" de la localidad de Río Gallegos, en el horario de 17:30 a 22:30 hs., a partir del 3 y hasta el 31 de octubre de 2019, las que estarán bajo la supervisión del docente Dr. Alejandro GASEL.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia del docente involucrado.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido ~~en la~~ Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	FECHA DE NACIMIENTO
1	GHIGO Anastasia	22.280.651	03/01/1972
	MERRERA Vanina Silvana	32.628.198	24/08/1986
	MANCILLA PINDA Fabiola Alejandra	19.039.200	20/08/1995
	MOREIRA Giselle	38.061.221	07/05/1994
	RAMOS Néstor Damián	37.160.606	05/04/1993
	SOTO SOTO Cecilia Rosalía	35.570.025	02/04/1990

